

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO DE ADMINISTRACION Y  
TRASPASO DE FONDOS DE PROYECTO QUE  
INDICA A SOCIEDAD DE DESARROLLO  
TECNOLOGICO

SANTIAGO, 007640 . 23.11.17.

**VISTOS:** El DFL. Nº 149 de 1981, del Ministerio de Educación, y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dictar el acto administrativo aprobatorio del convenio suscrito con la SDT USACH encomendándole la administración de la actividad denominada **ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO, SERNAMEG**

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el convenio de administración de proyectos celebrado con la Sociedad de Desarrollo Tecnológico cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**  
**CENTRO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA (CIESCOOP)**  
**ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO, SERNAMEG**  
**SDT-CIES-4858**  
**MARIO RADRIGÁN RUBIO**

En Santiago a 10 de Julio de 2017 entre la Universidad de Santiago de Chile, en adelante la Universidad, representada para estos efectos por don Jorge Friedman Rafael, Decano de la Facultad de Administración y Economía y la Sociedad de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Santiago de Chile Limitada, en adelante SDT USACH LTDA. representada por su Representante Legal Señora Claudia Campos Fuentes, vienen en celebrar el siguiente convenio:

**Primero:** La Universidad por Decreto Nº 150 de 25 de marzo de 1991 aprobó la creación de SDT USACH LTDA. con el objetivo de encomendarle la gestión de proyectos frente a terceros dejándose constancia que este convenio y las actividades realizadas en virtud del mismo se encuentran sujetas a la normativa universitaria vigente y a la fiscalización de la Contraloría Universitaria y a la Contraloría General de la República.

**Segundo:** La Universidad encomienda a SDT USACH LTDA. la administración financiera del proyecto denominado "**ESCUELAS DE EMPRENDIMIENTO, SERNAMEG**".

SDT USACH LTDA. Actuará por cuenta propia realizando las siguientes funciones y actividades conexas y accesorias a ellas:

- a) Facturación y percepción de los ingresos del proyecto.
- b) Realización de pagos de proveedores de bienes y servicios correspondientes a gastos operacionales del proyecto.
- c) Adquisición de activos fijos.
- d) Pago de honorarios a prestadores de servicios del proyecto.
- e) Gestión administrativa del proyecto.

**Tercero:** Para la ejecución de las funciones descritas SDT USACH LTDA. descontará de los ingresos del proyecto una suma equivalente al 10%, correspondiente a derecho universitario.

**Cuarto:** La preparación, gestión y evaluación científica, académica y/o técnica del proyecto corresponderá exclusivamente al CIESCOOP.

**Quinto:** SDT USACH LTDA .deberá rendir cuenta de la administración encomendada en la fecha de término del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, SDT USACH LTDA. deberá rendir cuenta del estado del proyecto al 31 de diciembre de cada año, antes del 31 de marzo del año siguiente o en las oportunidades que el Jefe de Proyecto o autoridad académica o administrativa lo solicite.

**Sexto:** Los activos fijos que se adquieran durante un ejercicio con cargo a los ingresos del proyecto deberán ponerse a disposición de la Universidad al 31 de marzo del año siguiente al que fueron adquiridos.

**Séptimo:** Se designa Jefe del Proyecto a don Mario Radrigán Rubio, Rut: 7.422.592-6.

**Octavo:** El proyecto se inició con fecha 1 de Junio de 2017 y la fecha de vencimiento del contrato será indefinida.

Hay firmas de los representantes de ambas partes y del Jefe de Proyecto

2.-Los ingresos y gastos que representan el cumplimiento de esta resolución se imputarán a CC 60, I 1.13, G2.65 Proyecto 721

3.- Se autoriza el traspaso de estos fondos a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico para su correcta administración.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**JORGE FRIEDMAN RAFAEL, DECANO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



*[Handwritten signature in blue ink]*

**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC//RBV

- 1.- Facultad de Administración y Economía
- 1.- Dirección de Jurídica
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- SDT USACH
- 1.- Oficina de Partes Central
- 1.- Archivo Central